

# **FINGER LAKES GAMING & RACE TRACK (FLRT)**

## **POLÍTICA CAFO DE ESTIÉRCOL**

### **Cumplimiento de normas de los residuos de estiércol**

#### **Reglas para los contenedores de estiércol en FLRT**

- **Todos los contenedores utilizados para almacenar temporalmente estiércol de caballo (aserrín/virutas/paja) para su transporte deben cubrirse con un material impermeable para evitar que la lluvia o la nieve entren en estos contenedores y creen la posibilidad de un escurrimiento de nitratos perjudicial.**
- Todos los contenedores de estiércol deben ser **impermeables** (cualquier orificio de drenaje debe estar tapado) y tener una tapa fija o que se pueda cerrar. Cualquier tapa que se pueda cerrar debe permanecer cerrada cuando no se esté cargando el contenedor.
- Durante los períodos de lluvia/nieve/aguanieve/granizo/niebla, los contenedores deben estar cubiertos durante el tiempo que se tarda en recuperar las sucesivas cargas de estiércol.
- En los días en que no llueve, los contenedores pueden permanecer descubiertos mientras se limpian las caballerizas y se carga el estiércol en el contenedor.

### **Incumplimiento de las operaciones concentradas de alimentación de animales (CAFO [Concentrated Animal Feeding Operation]) – MULTAS**

#### **Primera infracción**

- Cuando se observe un incumplimiento de las CAFO, el Departamento de Seguridad emitirá una advertencia.
- Un oficial de Seguridad solicitará que el incumplimiento se corrija de inmediato y regresará más tarde ese mismo día para verificar.

#### **Segunda infracción**

- El infractor recibirá una citación y una multa de USD 100,00.
- El personal de seguridad verificará que el área en falta haya sido debidamente atendida.

#### **Tercera infracción**

- El infractor recibirá una citación y una multa de USD 250,00.
- El delegado asociado le indicará al infractor que ya no puede usar virutas y debe convertirlas en paja.
- Seguridad validará que se pasaron a paja e informará al administrador asociado. El informe de seguimiento de CAFO se actualizará para identificar el resultado.

#### **Cuarta infracción**

- Al infractor se le emitirá una citación y se le impondrá una multa de USD 250,00. Se le quitará el 100 % de sus privilegios de caballeriza y deberá desalojar la propiedad dentro de las 72 horas.
- Seguridad validará que el infractor haya retirado los caballos y desocupado la propiedad.

La falta de pago de las multas dentro de los 14 días será informada a la Secretaría de Carreras. El secretario de Carreras no aceptará inscripciones del entrenador infractor hasta que se paguen todas las multas.

#### **Contenedores de estiércol**

El Departamento de Seguridad realizará inspecciones aleatorias de los contenedores de estiércol.

- Los contenedores de estiércol que no cumplan con los estándares de CAFO serán informados al respectivo propietario/entrenador que está usando el contenedor. Se indicará al propietario/entrenador que haga las reparaciones necesarias.

- Seguridad se identificará en el informe de seguimiento de CAFO y enviará el informe al director de Seguridad para su seguimiento.
- Se impondrá una multa de USD 200,00 si los contenedores no se reparan dentro de una semana de la fecha de emisión de la citación original.
- Cualquier contenedor defectuoso que pertenezca a la FLRA (Asociación de Carreras de Finger Lakes [Finger Lakes Racing Association]) se informará al Departamento de Instalaciones.

### **Finger Lakes Racing Association - Política de manejo del estiércol:**

Se recomienda que los entrenadores hagan dormir a sus caballos sobre paja. Si un entrenador acuesta a su caballo sobre paja, la FLRA proporcionará recipientes para su eliminación y retirará dicha paja periódicamente (al menos cada 96 horas).

Si un entrenador desea que se le conceda el privilegio de utilizar lechos de virutas, dicho entrenador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cualquiera que desee usar virutas debe hacer una solicitud al secretario de Carreras, firmar una copia de esta política y aceptar el cumplimiento de todas las directivas y políticas de la asociación relacionadas con el manejo del estiércol.
- El entrenador deberá, por cuenta propia, proporcionar contenedores adecuados para las virutas y pagar por el retiro y la eliminación oportunos de dichas virutas. La FLRA se reserva el derecho de vaciar un contenedor a expensas del entrenador.
- Presentar un contrato entre el capacitador y un proveedor APROBADO que retirará las virutas/estiércol a un lugar aprobado.
- Los propietarios, entrenadores y vendedores deben cumplir con ciertas condiciones y firmar un contrato con la FLRA para que se les apruebe el retiro de virutas/estiércol de la parte trasera.
- Los contenedores no deben sobrellenarse. El entrenador es responsable de la limpieza adecuada alrededor de los contenedores de forma continua. TODO el estiércol residual debe limpiarse del suelo.
- El estiércol nunca se puede vaciar/descargar en el suelo por ningún motivo.
- Los contenedores de estiércol deben estar debidamente tapados en todo momento.
  - Durante los períodos de lluvia, los contenedores deben cubrirse durante el tiempo que lleva recuperar las sucesivas cargas de estiércol.
- En los días en que no llueve, los contenedores pueden permanecer descubiertos mientras se limpian las caballerizas y se carga el estiércol en el contenedor. Todos los contenedores deben colocarse sobre las plataformas de concreto existentes. No se permitirán contenedores sobre el césped o el asfalto a menos que estén autorizados directamente por el superintendente de pista. La FLRA no es responsable de proporcionar una plataforma de concreto adecuada.
- Ningún entrenador colocará virutas en un contenedor de paja.
- El almacenamiento del material para lechos a granel solo se permitirá en áreas destinadas a tal uso.
- A su elección, la FLRA permitirá el almacenamiento al aire libre en algunos lugares del material para lechos a granel, en base a cada caso particular. El entrenador debe contratar a un contratista aprobado de una lista aprobada para que construya un área de contención estandarizada a su cargo.
- Si un entrenador no sigue esta política, la FLRA tendrá el derecho exclusivo de exigirle a dicho entrenador que use paja como lecho de inmediato. La FLRA puede multar o desalojar a cualquier entrenador por cualquier incumplimiento de esta política.

He recibido una copia de esta política y acepto cumplir plenamente con su contenido.

Por:

Número de granero: \_\_\_\_\_

Fecha: